



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 045 -2021-ANA-AAA.M-ALA BAGUA-SANTIAGO

Bagua, 27 de agosto del 2021

### VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 137879-2021, sobre Reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal San Juan, tramitado por el señor José Milciades Mera Balcázar, en calidad de presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Bagua, Clase B.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, el estado garantiza la autonomía de las Organizaciones de Usuarios de Agua y la elección democrática de sus directivos.

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua.

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la Organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico.

Que, según Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA; en la segunda disposición complementaria final: Renovación del Consejo Directivo de los Comités de Usuarios; señala que: *los comités de usuarios eligen a sus Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de: a) Folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas; b) El Acta donde conste la elección válida*

Que, con el documento del visto, el Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Bagua, Clase B, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal San Juan, acompañando el expediente respectivo el mismo que contiene el Acta del acto electoral.

Que, mediante Informe Técnico N° 061-2021-ANA-AAA.M-ALA B.S/JLCA, de fecha 27 de agosto del 2021, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Bagua-Santiago, se concluye que el expediente administrativo con CUT N° 137879-2021, de solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal San Juan, presentado por el señor José Milciades Mera Balcázar,



presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Bagua, Clase B, cumple con los requisitos de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA.

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales precitadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal San Juan.

En uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta autoridad en el Artículo 48° inciso (m) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, la Cuarta Disposición Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; así como la Resolución Jefatural N° 374 -2018-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Bagua-Santiago.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER al **CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA CANAL SAN JUAN**, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada Atunmayo, ubicado en la jurisdicción del distrito de La Peca, provincia de Bagua, región Amazonas, para el periodo 21 de agosto 2021 al 20 de agosto del 2023, integrado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Benjamín Chávez Moza	33577895
Secretario	Humberto Rivera Rivera	33583655
Tesorero	Gregorio Cueva Calvay	33577916
Vocal	Balerio Campos Ramírez	33578056
Vocal	Manuel Tejada Castañeda	33562438

**ARTICULO SEGUNDO:** ESTABLECER, que los integrantes del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal San Juan; se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en el estatuto de su organización y en el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado según Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución administrativa a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Bagua, Clase B, Comité de Usuarios de Agua Canal San Juan y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa de Agua Marañón y a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese.**



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA BAGUA SANTIAGO

Ing. EDWIN FERNÁNDEZ DÍAZ  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA